RESOLUCIÓN Nº 1.852/2017

Por la cual se le adjudica a la **Empresa YUKON S.A CON RUC Nº 80015208-5,** Representado por el Sr. Daniel Ramiro Diaz de Vivar Bareiro con C.I. Nº 1.589.857, para el llamado de Contratación Por la Vía de la Excepción **Nº 01/2017** para la **"CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL-DETRÁS DEL CLUB NACIONAL"**, por un valor de guaraníes 783.280.000 (Setecientos ochenta y tres millones doscientos ochenta mil guaraníes). Con **ID Nº 331.598 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos.** ------

Salto del Guairá, 19 de Mayo de 2017.

VISTO: La oferta presentada para el llamado de: Contratación Por la Vía de la Excepción **Nº 01/2017** para la **"CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL-DETRÁS DEL CLUB NACIONAL"** ID Nº 331.598, y.----------

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la la **YUKON S.A CON RUC Nº80015208-5,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas". Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; a la la **Empresa YUKON S.A CON RUC Nº 80015208-5,** Representado por el Sr. Daniel Ramiro Diaz de Vivar Bareiro con C.I. Nº 1.589.857, para el llamado de Contratación Por la Vía de la Excepción **Nº 01/2017** para la **"CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL-DETRÁS DEL CLUB NACIONAL"**, por un valor de guaraníes 783.280.000 (Setecientos ochenta y tres millones doscientos ochenta mil guaraníes). Con **ID Nº 331.598 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos.** ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-10-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2017----------

Art. 4 º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal